

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mira, a los 29 días del mes de noviembre del 2016.

Walter Villegas
ALCALDE DEL CANTÓN MIRA

Ab. Andrés Enríquez
SECRETARIO DEL CONCEJO

CERTIFICO: *Que la presente Ordenanza de **PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MIRA**, fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mira, en dos Sesiones Ordinarias realizadas los días 22 y 29 de noviembre del año dos mil diez y seis.*

Mira, 29 de noviembre del 2016.

Ab. Andrés Enríquez
SECRETARIO DEL CONCEJO

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MIRA.- *En Mira, a los 30 días del mes de noviembre del año 2016, a las 15H00.- De conformidad con el Art. 322 (4) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remito el original y copias de la presente ordenanza al Sr. Alcalde, para su sanción y promulgación.*

Ab. Andrés Enríquez
SECRETARIO DEL CONCEJO

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MIRA.- En Mira, el primero de diciembre del año dos mil diez y seis, a las 10h00.- De conformidad con las disposiciones constantes en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente ordenanza se le ha dado el trámite que corresponde y está de acuerdo con la Constitución y leyes de la República **SANCIONO**, la presente Ordenanza Municipal.- Por Secretaría General cúmplase con lo dispuesto en el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Walter Villegas
ALCALDE DEL CANTÓN MIRA

CERTIFICO: Que el Sr. Walter Villegas Guardado, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mira, firmo y sancionó la Ordenanza de “**PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MIRA AÑO 2016**”, el 01 día del mes de diciembre del año 2016.

Ab. Andrés Enríquez
SECRETARIO DEL CONCEJO